

El Gobierno autoriza el convenio de colaboración destinado al establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales para 8 CCAA



Noticias

Se creará una tasa por expedición de las licencias, cuyo importe será de 70 euros y 25 euros, respectivamente.

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Aragón, Galicia, el Principado de Asturias y la Comunidad Valenciana para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales para todos sus territorios.

El convenio, que prevé la adhesión de otras Comunidades Autónomas, tendrá una vigencia de diez años y podrá ser prorrogado por periodos iguales de tiempo.

El convenio atiende al compromiso del Protocolo de colaboración, suscrito en abril de 2014, con las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León para la habilitación de dichas licencias. Al Protocolo se unieron posteriormente las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia, el Principado de Asturias y la Comunidad Valenciana.

La autorización provisional se firmó el pasado 16 de junio por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El convenio

Mediante este acuerdo, se creará una tasa por expedición de las licencias interautonómicas de caza y de pesca, cuyo importe será de 70 euros y 25 euros, respectivamente.

Cada una de las partes se compromete, además, a facilitar al resto la información necesaria para el otorgamiento de estas licencias y, en particular, sobre el registro de infractores. Para ello, el Ministerio desarrollará un soporte informático de intercambio automático de información, con un coste no superior a 150.000 euros, financiado con cargo a los presupuestos de este año.